

070-955



RATIFICA ENCARGADA UNIDAD INFORMÁTICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

ORDEN DE SERVICIO N° **162**

VALPARAÍSO, **26 JUL 2010**

VISTO:

- a) La necesidad de optimizar la gestión institucional mediante el aprovechamiento integral de los recursos computacionales disponibles y que se adquieran en el futuro;
- b) La Orden de Servicio N° 231 del 28.11.1994, que crea la Unidad de Informática, dependiente de la Dirección de SERVIU región Valparaíso;
- c) La Resolución Exenta N° 1379 del 26.02.2010 de V. y U. que aprueba estructura orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Secretarías Regionales Ministeriales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización;
- d) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- e) El D.S. (V. y U.) N° 355 de 1976, modificado por el D.S. (V. y U.) N° 158 del 2002, publicado el 08.02.2003;
- f) El Decreto Supremo N° 47 de 27.04.2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Valparaíso.

ORDENO:

1. **Ratificase** a doña **KAREN ALALUF SKORKA**, Rut. 12.079.599-6, Profesional, Contrata, grado 5° EUR, como Encargada de la Unidad de Informática.
2. **Manténganse** las funciones señaladas en el punto 2° de la Orden de Servicio mencionada en el visto b) de la presente.

Anólese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



M. FRANCISCA CRUZ URRA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO

MFCU/MBG/MEMR/MJM/gum

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Karen Alaluf S.
- Dirección SERVIU Valparaíso
- Unidad de Informática
- Jefa Departamento Administración
- Jefe Unidad Recursos Humanos
- Oficina de Partes y Archivo



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

Servicio de Vivienda
y Urbanización
V Región - Valparaíso

DEPTO. ADMINISTRACION

ARU/CPH/cgb.
Cgb

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

ORDEN DE SERVICIO N° 01231

Valparaíso, 28 NOV 1994

V I S T O S :

- a) La necesidad de optimizar la gestión institucional mediante el aprovechamiento integral de los recursos computacionales disponibles y que se adquieran en el futuro.
- b) El D.S. N°35 del 11.03.94, del MINVU, que nombró al suscrito en el cargo de Director de SERVIU V Región.
- c) Las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico de la Institución, aprobado por D.S. N°355, de 1976, del MINVU, dicta la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO :

- 1º Créase a contar de esta fecha, la Unidad de Informática, la cual dependerá directamente de la Dirección Regional de SERVIU.
- 2º La Unidad de Informática estará encargada de desarrollar los sistemas de información administrativa requeridos por las distintas dependencias del Servicio, previo análisis de las necesidades de los usuarios y de los recursos físicos computacionales disponibles. Deberá asimismo, proporcionar capacitación interna referida al área de computación; prestar asesoramiento en las adquisiciones de equipos y ejecutar las tareas específicas que el Jefe Superior



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

Servicio de Vivienda
y Urbanización
V Región - Valparaíso

del Servicio le encomiende.

3º Designase como Jefe de la Unidad de Informática a don SERGIO CAQUEO HERRERA, Ingeniero Civil grado 06º E.U.R.. En caso de ausencia o impedimento del señor Caqueo, será subrogado por la señora MIREYA SOTO ALMUNA, Técnico grado 10º E.U.R..

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ALBERTO RAMIREZ URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVICIO V REGION

Distribución:

- 1.- Dirección Regional
- 2.- Sres. Jefes de Departamentos
- 3.- Sres. Delegados Provinciales
- 4.- Interesados
- 5.- Unidad de Personal (Carpetas funcionarios)
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo